

Acta número
1802.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/011/2017, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
4. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
5. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/011/2017, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EN USO DE LA VOZ, EXPUSO:

Me permito presentar proyecto de ratificación, respecto del dictamen elaborado por el Consejo de la Judicatura del Estado, remitido al Pleno de este Tribunal Superior mediante oficio SG/353/2017, en relación con el Proceso de Ratificación de la Licenciada OFELIA RÍOS CAMACHO, en su desempeño como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, por el periodo comprendido del primero de Marzo de 2013 al 27 de Noviembre de 2017, el cual se tuvo a la vista, así como el expediente formado con motivo de la elaboración de dicho dictamen, y fue debidamente analizado.

La conclusión a la que llegó el Consejo de la Judicatura del Estado en su dictamen, es en el sentido de recomendar la ratificación de la Licenciada OFELIA RÍOS CAMACHO, para que continúe desempeñándose como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, por el periodo que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, reformado mediante decreto no. 274, publicado en el Periódico Oficial no. 6 de fecha dos de febrero de dos mil siete, Tomo CXIV.

El Dictamen del Consejo de la Judicatura de conformidad en el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial contiene los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño de la funcionaria las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedora durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructora, moderadora, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione la C. Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISA (PRIMERO DE MARZO DE 2013 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017), SE REALIZARON AL JUZGADO A CARGO DE LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, LAS SIGUIENTES VISITAS DE INSPECCIÓN:

1. Visita ordinaria efectuada los días 20 y 21 de mayo del 2013;
2. Visita ordinaria efectuada los días 11 y 12 de noviembre del 2013;
3. Visita ordinaria desarrollada los días 12 y 13 de mayo del 2014;
4. Visita ordinaria efectuada los días 24 y 25 de noviembre de 2014;

5. Visita ordinaria efectuada los días 11 y 12 de mayo del 2015;
6. Visita ordinaria desarrollada los días 11 y 12 de noviembre del 2015;
7. Visita ordinaria realizada los días 21 y 22 de abril del 2016;
8. Visita ordinaria desarrollada los días 10 y 11 de noviembre del 2016;
9. Visita ordinaria practicada los días 18 y 19 de mayo del 2017;
10. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 13 y 14 de noviembre del 2017.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN ANTES MENCIONADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 20 y 21 DE MAYO DE 2013, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 17 DE MAYO DEL 2013. Es importante señalar que atendiendo a la fecha de designación de la C. Juez, los datos vertidos en la visita respecto del periodo comprendido del 06 de noviembre del 2012 al 28 de febrero del 2013, no son valorados en su totalidad.

En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, sin embargo, se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador indica que el Juzgado reporta 12 promociones pendientes de acordar, de las cuales 3 se encuentran FUERA de término, acorde a lo siguiente:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

689	262/2013	14/05/2013	2 días
690	84/2012	15/05/2013	1 día
539	191/2013	15/05/2013	1 día

Por otra parte, de las 13 promociones escogidas al azar 2 fueron acordadas FUERA de término:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ACUERDO EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

465	119/2013	02/04/2013	17/04/2013	9 días
503	635/2012	04/04/2013	16/04/2013	4 días

2. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 11 y 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE MAYO AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: De la revisión de 11 promociones escogidas al azar 4 fueron acordadas FUERA del término, según se indica a continuación:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ACUERDO EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

744	435/2012	22/05/2013	27/05/2013	1 días
1155	438/2012	05/08/2013	09/08/2013	2 días
821	228/2013	03/06/2013	10/06/2013	3 días
1121	718/2008	29/07/2013	05/08/2013	3 días

3. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 12 y 13 DE MAYO DE 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013 AL 08 DE MAYO DE 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: De la revisión se desprende que tenía 2 promociones pendientes de acordar, de las cuales 1 se encuentra fuera de término:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

620	563/2013	06/05/2014	2 días
-----	----------	------------	--------

Así mismo, el C. Visitador indica que de 11 promociones escogidas al azar 1 fue acordada FUERA de término:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ACUERDO EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

42	685/2013	10/01/2014	20/01/2014	3 días
----	----------	------------	------------	--------

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 24 y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE MAYO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta se observa lo siguiente:

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes revisados al azar, no obstante lo indicado por el Visitador en este apartado (que todos fueron dictadas dentro del término), se concluye que 1 sentencia no se pronunció dentro del término legal:

CAUSA	TIPO DE JUICIO	FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	FECHA DE SENTENCIA
PENAL			

EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 5 DÍAS DEL ARTÍCULO 284-BIS DEL CPPBC 170/2014

Fojas: 113	Sumario 16/junio/2014	01/julio/2014	6 días
------------	-----------------------	---------------	--------

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 11 y 12 DE MAYO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador establece que el Juzgado reporta 4 promociones pendientes de acordar, de las cuales 3 se encuentran FUERA de término para ello, según se observa en el siguiente cuadro:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN
EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

708	212/2015	06/05/2015	1 día
709	777/2014	06/05/2015	1 día
711	468/2014	06/05/2015	1 día

Aunado a lo anterior, de la revisión de 5 promociones escogidas al azar, 2 fueron acordadas FUERA del término, siendo las siguientes:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE VISITA
EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

557	142/2015	10/04/2015	15/04/2015	1 día
260	643/2014	20/02/2015	25/02/2015	1 día

6. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 11 y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: De la revisión de 5 promociones escogidas al azar 3 fueron acordadas FUERA del término siendo las siguientes:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ACUERDO
EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

876	277/2015	02/06/2015	15/06/2015	7 días
1403	481/2010	31/08/2015	23/09/2015	13 días
1066	379/2015	01/07/2015	29/07/2015	18 días

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes revisados al azar, no obstante lo indicado por el Visitador en este apartado (que todas fueron dictadas dentro del término), se concluye que 1 sentencia no se pronunció dentro del término legal:

CAUSA
PENAL TIPO DE JUICIO FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA FECHA DE SENTENCIA

EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 5 DÍAS DEL ARTÍCULO 284-BIS DEL CPPBC

724/2014
Fojas: 113 Sumario 29/septiembre/2015 08/octubre/2015
2 días

7. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 21 y 22 DE ABRIL DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 19 DE ABRIL DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se desprende que el juzgado reporta 6 promociones pendientes de acordar, de las cuales 2 se encuentran FUERA de término, siendo las siguientes:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN
EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

553	14/2016	18/04/2016	1 día
556	66/2015	18/04/2016	1 día

Aunado a lo anterior, el C. Visitador señala que de la revisión de 5 promociones escogidas al azar, 2 fueron acordadas FUERA del término siendo las siguientes:

PROMOCION CAUSA PENAL FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ACUERDO
EXCESO DE DÍAS POSTERIORES A LOS 3 DÍAS

136	639/2015	29/01/2016	04/02/2016	1 día
73	109/2014	20/01/2016	25/01/2016	1 día

8. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 10 y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ABRIL AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

9. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 18 y 19 DE MAYO DE 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 16 DE MAYO DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

10. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 13 y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

SE RECIBIERON ESCRITOS QUE AVALAN LA TRAYECTORIA DE LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES.

Escrito de fecha 17 de noviembre de 2017, signado por la Mtra. Cecilia Osuna Acosta, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco campus Tijuana, mediante el cual señala que la licenciada Ofelia Ríos Camacho, posee notable e impecable trayectoria, desplegada bajo los principios de legalidad, honradez imparcialidad, compartiendo incondicionalmente sus conocimientos con los estudiantes en formación del recinto académico que representa.

Escrito de fecha 04 de diciembre de 2017, signado por el Licenciado Johann Omar Zazueta Sánchez, representando a la Universidad Nacional de Estudios Avanzados, Campus Florido, mediante señala que no conoce ninguna falta o queja sobre las funciones desempeñadas y reconoce la trayectoria dentro del Poder Judicial de la Licenciada Ofelia Ríos Camacho, como



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Juez de primera instancia en materia penal adscrita al Juzgado Sexto Penal, del Partido Judicial de Tijuana.

Escrito de fecha 08 de diciembre del 2017, signado por el Licenciado José Luis Lira Montoya en su carácter de Presidente de la Barra de Abogados de Tijuana A.C., mediante el cual comunica la confirmación del buen nombre y fama de que goza la Licenciada Ofelia Ríos Camacho, Juez de Primera Instancia en materia penal, así mismo señala que no pueden evaluar su desempeño como juzgadora, en virtud de que los integrantes de la Barra de Abogados no litigan materia penal.

DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISAS.

La C. Juez dictó un total de 2,407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE) sentencias, en el periodo comprendido del 01 de marzo del 2013 al 27 de noviembre del 2017, de las cuales 2,305 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO) corresponden a sentencias definitivas y 102 (CIENTO DOS) a sentencias interlocutorias; respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

1) Un total de 2,299 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) sentencias definitivas se dictaron dentro del término de 30 días a que se refiere el punto de acuerdo 5.04 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de septiembre de 2004 en relación con el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 10 de julio del año 2003 y 6 (SEIS) se dictaron fuera de dicho término.

2) Por lo tanto el 99.74% (NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO) de las sentencias fueron pronunciadas dentro del término y el 0.26% (CERO PUNTO VEINTISÉIS) fuera del término concedido.

Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
5	31 a 49
1	50 a 99

DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES:

1) Se interpusieron 323 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS) recurso de apelación en contra de las 2,407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE) sentencias dictadas por la Juez (13.42%); de las que 160 (CIENTO SESENTA) fueron confirmadas (6.65%), 91 (NOVENTA Y UNO) modificadas (3.78%), 16 (DIECISÉIS) revocadas (0.66%) y 56 (CINCUENTA Y SEIS) en el rubro de otros (2.33%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) recursos de apelación en contra de autos dictados por la Juez, de los que 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) fueron confirmados (58.33%), 10 (DIEZ) modificados (3.79%), 33 (TREINTA Y TRES) revocados (12.5%) y 67 (SESENTA Y SIETE) en el rubro de otros (25.38%).

Es importante señalar que, en el rubro de otros que se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Se interpusieron 403 (CUATROCIENTOS TRES) juicios de amparo en contra de las 2,407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE) de sus determinaciones (16.74%); a su vez, de esos tenemos que 45 (CUARENTA Y CINCO) fueron concedidos (1.87%), 65 (SESENTA Y CINCO) negados (2.70%), 274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO) sobreseldos (11.38%), y 19 (DIECINUEVE) en el rubro de otros (0.79%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas. **ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE EN EL LISTADO ENVIADO POR LA JUEZ SUJETA A EVALUACIÓN, NO SE ESPECIFICA SI EL AMPARO FUE CONTRA AUTO O SENTENCIA, NO OBSTANTE SE RESALTA QUE LA CANTIDAD DE AMPAROS CONCEDIDOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXCEDERÍA EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE**

DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS.

A. De un total de 13,832 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) audiencias programadas en el periodo comprendido del 01 de marzo del 2013 al 27 de noviembre del 2017, se celebraron 8,193 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES), se diferieron 5,634 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), de las cuales 1 (UNA) fue por causas imputables al juzgado, así mismo, 5 (CINCO) se declararon desiertas.

B. Lo que equivale a:

La celebración del 59.23% de las audiencias programadas y el diferimiento del 40.73%, del cual el 0.02% es por causas imputables al juzgado, así como, el 0.04% declaradas desiertas.

CURSOS, CONFERENCIAS, ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS.

2013

1. Asistencia al "XV Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 22 de noviembre al 03 de diciembre de 2013.

2014

2. Asistencia al curso: "Excelencia en el Servicio, Calidad y Gestión", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 23 y 24 de junio de 2014.

3. Asistencia a la conferencia magistral "Argumentación Jurídica y Código Nacional de Procedimientos Penales", organizado por el Colegio de Jóvenes Abogados, A.C., y el Dr. Miguel Carbonell, el día 25 de septiembre de 2014.

4. Asistencia al "XVI Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 13 al 25 de noviembre del 2014.

2015

5. Asistencia al curso: "Actualización Procesal Penal con Énfasis en el Código Nacional de Procedimientos Penales", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 13 al 16 de abril de 2015.

6. Asistencia al curso: "Ejecución de Penas", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 20 y 21 de mayo de 2015.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

7. Asistencia al "Curso de Narcomenudeo" organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 01 y 02 de julio de 2015.

2016

8. Asistencia al curso: "Diálogos de Justicia Alternativa", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 13 de abril de 2016.

9. Asistencia al curso: "Derecho de Ejecución Penal", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 10 y 11 de junio de 2016.

10. Asistencia al curso "Aplicación del Protocolo de Estambul", organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizado los días 23 y 24 de mayo; 20 y 21 de junio de 2016.

11. Asistencia al curso: "Aplicación del Protocolo de Estambul", organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los días 25 y 26 de julio; 15 y 16 de agosto de 2016.

12. Asistencia al curso: "Reglas de Decisión en materia probatoria", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el 26 de agosto de 2016.

13. Asistencia al curso: "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", organizado por el Poder Judicial del Estado, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 23 de septiembre de 2016.

14. Asistencia al curso: "El papel de los Jueces en el Arbitraje Comercial", organizado por el Poder Judicial del Estado, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 28 de septiembre de 2016.

15. Asistencia al "XVIII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, del 06 al 20 de octubre de 2016.

2017

16. Asistencia a la conferencia: "Verdad y Proceso", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 10 de marzo de 2017.

17. Asistencia al curso: "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 16 de marzo de 2017.

18. Asistencia al curso: "Los Derechos de los Pueblos Indígenas y su aplicación en las resoluciones de la SCJN", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 23 de marzo de 2017.

19. Asistencia al "IX Jornadas de Actualización en Derecho de Familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 14 al 28 de junio de 2017.

20. Asistencia al curso: "Los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones: Un Enfoque Terapéutico del Sistema de Justicia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día el 16 de junio de 2017.

21. Asistencia al curso: "Los Derechos de la Víctima", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 06 de octubre de 2017.

22. Asistencia al curso: "Teoría del Delito", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 10 de octubre de 2017.

23. Asistencia al "XIX Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 21, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2017.

24. Diploma de fecha 6 de junio del 2009, otorgado por el Tecnológico de Baja California en Coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Seguridad Pública de Baja California, por haber concluido satisfactoriamente con todos los requisitos teóricos y prácticos del Diplomado de Juicios Orales.

25. Grado de Maestría en Derecho Procesal Penal, otorgado por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal Plantel Toluca, al haber concluido los estudios correspondientes en fecha 12 de marzo de 2011.

26. Asistencia al Diplomado en Argumentación Jurídica, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, del 9 de septiembre al 17 de octubre del 2013.

27. Reconocimiento de fecha 12 de julio de 2017, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, por su desempeño dedicación y compromiso laboral durante 27 años de servicio.

DEL DICTAMEN QUE REMITIÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SE ADVIERTE, QUE LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, DURANTE EL PERIODO QUE SE REvisa, NO CUENTA CON QUEJA ADMINISTRATIVA PROCEDENTE EN SU CONTRA.

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE ADVIERTE EN EL DICTAMEN REMITIDO A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, OBTIENE LA CALIFICACIÓN FINAL DE 9.57 EN SU EVALUACIÓN FINAL.

Ante lo anterior y atendiendo al Dictamen elaborado minuciosamente por el Consejo de la Judicatura del Estado, respecto al desempeño de la Licenciada OFELIA RÍOS CAMACHO, como Juez de Primera Instancia, adscrita al Juzgado Sexto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, SE RECOMIENDA SU RATIFICACIÓN EN EL CARGO.

Mexicali, B.C., Febrero de 2018.

ATENTAMENTE
LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MAGDO. INTEGRANTE DE LA CUARTA SALA"

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO. ACTO SEGUIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE ACORDÓ POR EL PLENO INSERTAR EN LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN PROPUESTO POR EL MAGISTRADO PONENTE COMO SUSTENTO DE LA RATIFICACIÓN.

6. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER GENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS